



# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN A EMPRESAS Y  
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en los artículos 156 y 159 de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se autoriza la presente:

SFA: A301450

## REVALIDACIÓN

FOLIO: 1264

Del registro DGRSESP/10/11/15/202-GRO otorgado para prestar Servicios de Seguridad Privada en el estado de Guerrero, a favor de la empresa:

**GRUPO MAYA PROTECCION PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO AUTORIZADO	
<b>MODALIDAD:</b>	<b>Seguridad Privada en Inmuebles.</b>
<b>CARACTERÍSTICA:</b>	<b>Con portación de arma de fuego.</b>
<b>DOMICILIO:</b>	<b>Francisco Pizarro No. 45, Int. 7 Fracc. Magallanes Acapulco, Gro.</b>
<b>VIGENCIA: A PARTIR DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</b>	



Grupos Mayas, S.A. de C.V., a 23 de Octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  
OFICIAL DEL  
C. SECRETARIO  
GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES.

